



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón, mayor de edad, casado con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **Ibrain Enrique Valderrama**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook edificio 8-10 4to piso siguiente:

PRIMERO: Yo **Ibrain Enrique Valderrama**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas Rafael José Sabonge Vilar, representante Legal del MOP, con número de cédula de identidad personal ocho- setecientos veintiuno y dos mil cuarenta y uno (8-721-2041), promotor del proyecto denominado:

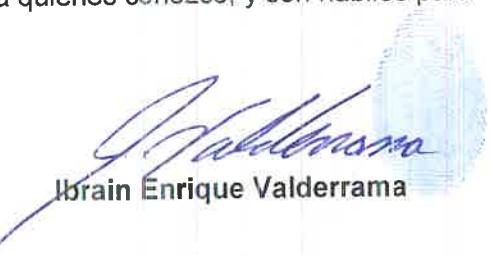
“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO”.

SEGUNDO: DECLARO que de acuerdo a El Pliego de Cargo, El **CONSORCIO PUENTES MODULARES**, conformado por la empresas CONSTRUCTORA URBANA, S.A. y TORONTO y el MOP GLOBAL HOLDINGS, CORP. ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del Categoría I, denominado: **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO- REGIÓN 7 CHIRIQUI”**, a desarrollarse en Río Rabo de Puerco, Quebrada Chiriquicito, Quebrada Papayalito, Quebrada El Tejar y Quebrada Fistonich, ubicados en el Corregimiento de David, Alto Boquete, Gualaca, Puerto Armuelles, Cerro Punta, Distrito de David, Boquete, Gualaca, Barú, Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, la información presentada en el mismo es verdadera; el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 de Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto

1 Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, por lo cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la
2 Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

3 Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales
4 **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil
5 trescientos diecisiete (1-19-1317) y **CARLOS CALERO**, con cédula de identidad personal número
6 ocho – novecientos cincuenta y ocho – mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581), mayores de
7 edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.

8 **EL DECLARANTE:**



Ibrain Enrique Valderrama

13 **Testigos por la Notaría,**

15 
16 **CLIFFORD BERNARD**


CARLOS CALERO

19 LIC. RAÚL IVÁN CANTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

